Identificador: oRT4 L2B3 b50a OVJ+ kHu8 +rm8 vQ0=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/

Documento firmado digitalmente

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2020-341047

Bogotá D.C., 7 de julio de 2020 12:02

Doctor
LUIS HERNAN CORTES NIÑO
Director Administrativo Principal
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER
Avenida González Valencia No. 52 - 69
Bucaramanga, Santander

Ref. Exp. 18/2020/PGEN

Asunto: Consulta Estructura 5-432A

Cordial saludo Dr. Cortes,

De acuerdo con sus consultas sobre los cambios que se incluyeron en la circular 007 de 2019 versión 2, para el capítulo 5 en lo concerniente a FOVIS se puede responder lo siguiente:

El Decreto Único Reglamentario del sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural 1071 de 2015 en su parágrafo 1 del artículo 2.2.1.10.1 reza: "*Las Cajas de Compensación Familiar podrán destinar hasta el (5%)* ***de los recursos efectivamente asignados*** *para los costos de administración del subsidio por ellas otorgado*" (Negrilla fuera de texto).

Es decir, que podrán destinar un 5% como máximo de lo que se asigna y no como en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda que es el 5% de lo apropiado. En este orden de ideas y como el sistema realizaba este cálculo de manera automática, se le solicita a la Corporación que diligencie este campo (lo envíe en el campo 33 de la tabla 82) ya que no conocemos el valor de los gastos de administración del sector rural.

Por otro lado, la Superintendencia del Subsidio Familiar se encuentra ajustando todas las estructuras que tuvieron cambios con la Circular 007 de 2019, en su nueva versión. Es por

Identificador: oRT4 L2B3 b50a OVJ+ kHu8 +rm8 vQ0=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/

esto, que aún se observa que la estructura 5-432A, sigue realizando el cálculo automático de esta partida.

Atentamente,

GONZALO SUAREZ TORRES

Director Dirección de Gestión Financiera y Contable

Documento firmado digitalmente

Proyectó: Rafael Ospina Sorzano